

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200165163 Fecha: 10-10-2024 Pág. 1 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en las páginas web de la entidad.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- **Alcance:** La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 con corte al 30 de agosto de 2024.
- **Criterios:**
 - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
 - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en las páginas web y de la información remitida por parte de los responsables.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 18 de septiembre al 10 de octubre de 2024.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en las páginas web de la entidad y en la validación de la información proporcionada por parte del equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con respecto a las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200165163 Fecha: 10-10-2024 Pág. 2 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la oportuna entrega de la información.
2	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos.
3	La generación del plan de trabajo y su seguimiento ha llevado a la mejora continua de la entidad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	Se identifican algunas situaciones para tener en cuenta o que deben ajustarse con respecto a diecinueve criterios del anexo 1, veintitrés del anexo 2 y tres del anexo 4. Los responsables definieron y se encuentran ejecutando un plan de trabajo que incluye actividades asociadas a estos temas. El detalle se presenta en los anexos.
2	El criterio 3.2.3.1 del anexo 3 fue calificado como cumplido parcialmente.

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
	No se identifican.

Detalle de evaluación

El presente informe detalla la evaluación del seguimiento realizado a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con corte al 30 de agosto de 2024. La evaluación se centró en los anexos de la Resolución que se relacionan con:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.

■ Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

Los resultados se generan de la revisión de los portales web y sedes electrónicas del IDPC, así como en la consulta de documentos.

Los criterios de los anexos 1, 2 y 4 se evaluaron con base en las acciones del plan de trabajo establecido al interior de la entidad. Si bien se presentan algunas observaciones en los anexos, los criterios se califican cumplidos por ahora, dado que se evidencia un avance en la implementación del plan de trabajo. La evaluación total se realizará al completar el plazo de ejecución del plan.

1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

En relación con accesibilidad web, se debe dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle, incluyendo observaciones, en el anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	96	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	96	100%

2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presenta la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	69	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200165163 Fecha: 10-10-2024 Pág. 4 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Total ítems verificados	69	100%
--------------------------------	-----------	-------------

Esta información, incluyendo observaciones, puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe.

3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

En cuanto a condiciones mínimas técnicas, se deben adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

La evaluación corresponde a lo consignado en el anexo 3 del presente informe y resumido en el siguiente cuadro:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	31	97%
Cumple parcialmente	1	3%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	32	100%

Cabe destacar que, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de esta Asesoría de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Política de Gobierno Digital. El informe de la auditoría fue presentado el 20 de mayo de 2024, y a partir de este se deberán implementar planes de mejora para abordar las no conformidades identificadas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el anexo 4 del presente informe, incluyendo observaciones. A continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	8	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	8	100%

5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN TOTAL DE LA RESOLUCIÓN

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200165163 Fecha: 10-10-2024 Pág. 5 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Teniendo en cuenta que la adecuación de accesibilidad requiere de un trabajo coordinado de toda la entidad a largo plazo para avanzar en su implementación total, se ha establecido un nuevo plan de trabajo para la implementación de la Resolución 1519 de 2020 en el año 2024, que contempla las siguientes actividades:

- Actualizar la guía de accesibilidad.
- Ajustar el procedimiento de publicaciones.
- Revisar el listado y clasificación de documentos.
- Solicitar a los procesos el compromiso de implementación de la accesibilidad de los documentos.
- Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización de lineamientos de accesibilidad para documentos.
- Definir mejoras en el Menú Participa e incluir fecha de publicación de documentos.
- Revisar avances en la adecuación y publicación de documentos accesibles.
- Reorganizar con los procesos la información del botón de transparencia.
- Actualizar el esquema de publicación.

Este plan es objeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno y cada uno de los criterios incluidos será evaluado en su totalidad al finalizar la ejecución del plan.

Se resalta que durante el seguimiento llevado a cabo el 27 de mayo de 2024 por parte del equipo técnico de transparencia y acceso a la información pública de la entidad, se acordó reformular el plan de trabajo de la siguiente forma:

- Fusionar la actividad de definir el listado de documentos digitales con la de revisar el listado y clasificación de los documentos.
- Eliminar la actividad de revisar con cada proceso los procedimientos que puedan o no ser publicados.
- Eliminar la actividad de emitir comunicaciones a los responsables de documentos para modificaciones.
- Eliminar la actividad de presentar el reporte de resultados.

De igual forma, dentro del plan de trabajo remitido para este seguimiento se identificó la inclusión de la actividad *“solicitar a los procesos el compromiso de implementación de la accesibilidad de los documentos”* y la eliminación de la actividad *“definir las modificaciones de accesibilidad necesarias por documento”*.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200165163 Fecha: 10-10-2024 Pág. 6 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Con respecto a lo anterior, se resalta que independientemente de las modificaciones realizadas al plan de trabajo, al finalizar el plazo de ejecución se revisarán los criterios en su totalidad.

En cuanto a las actividades desarrolladas a la fecha, se evidencian los siguientes productos:

- Guía de accesibilidad y usabilidad en documentos digitales, versión 2, con fecha del 11 de abril de 2024.
- Procedimiento de publicación y desfije de la información, versión 2, con fecha del 29 de abril de 2024.
- Respuesta establecida para las solicitudes de publicación mediante la cual se solicita el compromiso de implementación de los lineamientos de accesibilidad de los documentos.
- Socialización de los lineamientos para la publicación de documentos en la página web, desarrollada el 20 de junio de 2024.
- Página en la intranet de la entidad sobre la guía de accesibilidad para documentos digitales, en la cual se incluyen documentos y videos de apoyo.
- Fechas de publicación de los documentos publicados durante el 2024 en el Menú Participa.
- Reporte de cumplimiento ITA con fecha de generación del 19 de julio de 2024.

El detalle de lo evidenciado puede ser consultado en el Anexo 5 de este seguimiento.

CONCLUSIONES

Se evidencian avances significativos en la implementación de la Resolución 1519 de 2020, especialmente en lo que respecta a la accesibilidad web y la seguridad digital. Sin embargo, aún hay algunos aspectos que deben ser mejorados, como la publicación de información actualizada y la accesibilidad de documentos.

RECOMENDACIONES

1. Garantizar la actualización y la disponibilidad permanente de la información a publicar mediante una evaluación periódica del cumplimiento normativo y el establecimiento de exigencias en las diferentes áreas responsables; en caso contrario, la entidad se expone a sanciones de tipo administrativo.
2. Continuar trabajando en la revisión y ajuste de documentos.
3. Finalizar el ajuste de los contenidos, de acuerdo con lo establecido en la última versión del esquema de publicación.

Documento 20241200165163 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 10-10-2024 10:49:20
Proyectó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
 993a192d986eb90c5f103f06c0a5c8f466c6d728ae1e6a04ba8fde935b38a712	

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200165163 Fecha: 10-10-2024 Pág. 7 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Codigo de Verificación CV: 2ccb0